

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO.

CALIDAD DE SOCIO, INSCRIPCIÓN Y DISPOSITIVO DE ACCESO ALTA FIT

1. La calidad de Socio de AltaFit se obtiene con la presente inscripción, el pago de la matrícula, el sistema de acceso y la primera cuota en el centro escogido. La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por AltaFit. El pago de la matrícula es único mientras el socio esté dado de alta. En caso de baja y reincorporación posterior, el socio estará obligado a hacer frente al pago de una nueva matrícula.

2. En caso de precisar la emisión de un duplicado del sistema de acceso por la pérdida o destrucción del dispositivo, el socio deberá abonar la cantidad establecida de 6,90€.

3. El uso del dispositivo de acceso AltaFit es personal e intransferible. También lo es la calidad de Socio.

Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido del dispositivo de acceso AltaFit, mediando dolo, negligencia o morosidad, será responsabilidad exclusiva del Socio infractor. En el caso de cesión o transmisión del dispositivo de acceso a cualquier otra persona distinta del titular supondrá la pérdida de la condición de Socio. La pérdida del dispositivo de acceso se deberá comunicar inmediatamente a AltaFit.

4. Solo se podrán inscribir en el Club AltaFit quienes acrediten tener más de 15 años.

Los menores de edad no emancipados, mayores de 15 años, podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones siempre que cumplimenten los siguientes requisitos: - La solicitud de inscripción y las presentes condiciones, deberán constar firmadas por el padre, madre o tutor legal, adjuntándose a la misma fotocopia de su DNI. - Con la firma de este documento, la persona firmante como padre, madre o tutor legal se hace responsable de todos los actos del menor en las Instalaciones de AltaFit y manifiesta que éste reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del deporte, exonerando plena y expresamente a AltaFit de cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir, siempre que medie dolo o negligencia por parte del socio y/o usuario.

5. El importe inicial (matrícula, primera cuota y sistema de acceso) deberá abonarse en efectivo o mediante cargo en tarjeta bancaria en el momento de la inscripción. Para el resto de las cuotas el Socio AltaFit designa para la domiciliación de recibos, la cuenta reflejada en los datos bancarios del presente contrato o bien podrá realizar el pago mediante efectivo o cargo en tarjeta bancaria con una antelación mínima de cinco días a la finalización del mes. Los recibos se girarán entre el 1 y el 5 de cada mes.

6. El socio AltaFit, tendrá derecho al uso general de las instalaciones, la sala de fitness, clases colectivas, dentro del horario y cuadrante de clases, expuesto al público, establecido por el centro para uso libre.

7. Con el dispositivo de acceso AltaFit, el Socio tendrá acceso ilimitado a todos los centros AltaFit, para lo el socio deberá aceptar su alta en la plataforma web "my.altafitgymclub.com".

MODALIDADES DE CONTRATO, CUOTAS, MATRÍCULA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Las cuotas o el importe que el Socio deberá abonar dependerán de la modalidad escogida):

CUOTA MENSUAL: El importe es de 34,90 € /mes y un pago único de 34,90 € en concepto de matrícula.

CUOTA TRIMESTRAL: El importe es de 98,70 € (equivalente a 32,90 €/mes) y un pago único de 32,90

€ en concepto de matrícula.

CUOTA SEMESTRAL: El importe es de 179,40 € (equivalente a 29,90 € /mes) y un pago único de 29,90€ en concepto de matrícula.

CUOTA ANUAL: El importe es de 322,80 € (equivalente a 26.90 € /mes) y sin matrícula.

PRECIO ESPECIAL GRUPOS – EMPRESAS: Cada Centro ALTA FIT dispone de cuotas especiales para grupos / empresas. Infórmate en tu centro ALTA FIT.

La empresa se reserva el derecho de revisar los precios a partir del primer año de apertura del Centro, informando de dichos incrementos al usuario, mediante la publicación de las nuevas tarifas expuesta en el centro, así como aplicar ofertas y promociones de venta. Dicha revisión será aplicada una vez vencido el plazo de vigencia pactado (mensual, trimestral, anual), informando al socio con una antelación mínima de 30 días a su aplicación. El socio y/o usuario podrá resolver el contrato en el caso de disconformidad.

LOS PRECIOS REFLEJADOS TIENEN EL IVA INCLUIDO

2. Si la inscripción se ha realizado bajo alguna promoción de cuota (incluida oferta de preapertura o cualquier otra oferta que suponga una rebaja de la cuota vigente), el cliente acepta y consiente expresamente que, una vez finalizado el período promocional o bonificado por meses completos, AltaFit comenzará a aplicar la cuota en vigor en el gimnasio de su elección en ese momento, salvo que el cliente comunique su voluntad de darse de baja de AltaFit por alguno de los procedimientos habilitados en el presente contrato.

3. Si se produce alguna devolución de la cuota domiciliada por parte del banco, por causa imputable al socio y/o usuario, serán a cargo del socio todos los gastos y comisiones por devolución que se originen como consecuencia de dicho impago, generando un cargo de 4,90€ por dicho motivo. Los recibos devueltos serán abonados en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de devolución. Con la cuarta devolución, por causas imputables al socio y/o usuario, se procederá a realizar su baja automática en el centro por incumplimiento de las condiciones de pago acordadas por las partes.

4. Las Suscripciones pagadas se pueden adquirir ya sea (1) mediante una tarifa de suscripción o (2) mediante un Bono anticipado que le otorga acceso al servicio prestado por IFITNESS INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. durante un período de tiempo específico (“Período de pago anticipado”).

5. Salvo que haya adquirido un Bono, el pago que realizó a IFITNESS INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. se renovará automáticamente al finalizar el período de suscripción, a menos que cancele la Suscripción pagada a través de la página de inscripción antes de que finalice el período de suscripción actual o desde la propia recepción de IFITNESS INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. La cancelación entrará en vigor el día después del último día del período de suscripción actual.

No obstante, si cancela el pago o la Suscripción pagada o alguno de los Contratos (1) después de utilizar las instalaciones de IFITNESS INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. antes de que finalice el período de suscripción actual, no reintegraremos los importes de suscripción ya abonados, salvo que medie incumplimiento por parte de la empresa.

6. Los cambios de precio para las Suscripciones pagadas entrarán en vigor al comenzar el siguiente período de suscripción después de la fecha en que se realizó el cambio de precio. En la medida que lo permita la ley local, si usted sigue usando el servicio prestado por IFITNESS INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. después de que el cambio de precio entre en vigor, constituirá una aceptación del nuevo precio. Si no está de acuerdo con el cambio de precio, tiene derecho a rechazar el cambio y cancelar la suscripción al servicio prestado por IFITNESS INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. antes de que el cambio de precio entre en vigor.

RESPONSABILIDADES

1. Por motivos de seguridad, AltaFit pone a disposición de los socios del Club las taquillas de USO DIARIO donde se guardarán los efectos personales.
2. El uso de las taquillas es GRATUITO. Funcionan con un candado (cada socio traerá el suyo). El socio será responsable de hacer un uso correcto de las mismas y de los objetos depositados en ellas. AltaFit no asume responsabilidad alguna por los objetos, ropa, dinero o documentación depositados en las taquillas, salvo que incurriese en dolo, negligencia o morosidad. Las taquillas son de USO DIARIO. Su ocupación se limita al tiempo de permanencia diaria del socio en la instalación y se deberá dejar libre y disponible una vez finalizado ese tiempo.
3. AltaFit no asume responsabilidad alguna por los objetos, ropa, dinero o documentación traídos por los socios al Gimnasio, salvo que incurriese en dolo, negligencia o morosidad.
4. La empresa queda excluida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan sufrir los socios por el uso inadecuado de la maquinaria deportiva, siempre que medie dolo o negligencia por parte del Socio o usuario.
5. Está terminantemente prohibida la realización de cualquier actividad comercial o mercantil dentro de las instalaciones del centro, tales como entrenamientos personales, publicidad de servicios, venta de cualquier tipo de productos o servicios, así como el ofrecimiento o distribución de fármacos o cualquier otro tipo de sustancias sea cual sea su naturaleza, al resto de usuarios, así como el uso de fármacos y sustancias cuyo uso haya sido declarado ilegal por la legislación vigente, dentro de las instalaciones del centro. En caso de incumplimiento de dicha norma por parte del Socio, AltaFit tendrá derecho a resolver este contrato de forma inmediata y sin previo aviso y puede presentar una denuncia ante las autoridades pertinentes. En este caso, AltaFit se reserva el derecho de reclamar una indemnización por daños y perjuicios.
6. El socio y/o tutores legales, en su caso, bajo su responsabilidad, declara tener la capacidad física o la de su representado, para la práctica del deporte en las instalaciones de AltaFit, asumiendo bajo su responsabilidad cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir, exonerando plena y expresamente a AltaFit de cualquier responsabilidad por estos conceptos, siempre que medie dolo o negligencia por parte del Socio o usuario.

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

. Existe una normativa general en la relación entre los gimnasios de AltaFit y los socios:
Todo socio que haya abonado la cuota correspondiente tiene derecho a utilizar el servicio o instalación en las condiciones fijadas en el presente reglamento. En el precio se incluye la utilización de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como la utilización de vestuarios, aseos y duchas. El sistema de cierre de las taquillas será a través de candado propio y de uso personal por cada socio.

Los socios podrán utilizar libremente el gimnasio durante todo el horario de apertura y asistir a cuantas clases deseen, siempre que el aforo de la sala donde se desarrolla la actividad lo permita, de entre todas las que se ofrecen de uso libre en sus instalaciones. Para la correcta utilización de las

instalaciones será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado. Según la normativa vigente, no estará permitido fumar en ninguna de las dependencias de las instalaciones cubiertas y descubiertas. Está terminantemente prohibido el consumo de drogas ilegales o sustancias dopantes en toda la instalación, así como permanecer en la misma en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente. No se podrá acceder a los espacios deportivos, vestuarios, ni a ninguna otra dependencia de los centros deportivos, con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de plástico o papel, así como con calzado de calle o no adecuado para el uso deportivo.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o vídeos de las instalaciones y de las personas que en ellas se encuentren, sin expresa autorización por escrito de la Empresa, o sin el expreso consentimiento de éstas.

Para evitar perturbar el buen funcionamiento del servicio, y salvaguardar la seguridad y el bien común, se deberá:

- Seguir las indicaciones de los empleados de la instalación y monitores.
- Hacer uso de cada instalación para lo que específicamente está destinada.
- No ensuciar los espacios deportivos ni sus elementos auxiliares, estando especialmente prohibido comer en el centro.
- No permanecer en las instalaciones después del cierre sin estar autorizado.
- Se recomienda no tener actitudes antihigiénicas ni indecorosas. No tirar desperdicios al suelo. Utilizar las papeleras.
- Se prohíbe expresamente la utilización de cualquier sistema de afeitado o depilación.
- Se recomienda no tener comportamientos que impliquen peligrosidad para la integridad física de los demás usuarios.
- Deberá hacerse un uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones, estando expresamente prohibido arrojar las mancuernas, pesas o discos al suelo. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos deberá ser abonado por la persona que los haya causado.

2. Sala de musculación y salas de uso colectivo: El número máximo de usuarios / hora en las salas estará determinado por el aforo de cada una de ellas, el cual será indicado en cada una de las salas al inicio de la actividad. Para acceder a la sala habrá que esperar a que el número de usuarios sea inferior al expuesto en el apartado anterior. Para acceder a las clases dirigidas se podrá establecer un sistema de Reserva previa. Durante los periodos vacacionales (Semana Santa, verano –julio y agosto– y navidades) podrán existir horarios reducidos, y ajustes en el horario de clases colectivas. Estos cambios serán indicados en el tablón de anuncios del Centro, a principios de año, salvo casos de fuerza mayor. No se podrá acceder a la sala con bolsas, mochilas, etc. Es obligatorio el uso de toalla durante el entrenamiento, además de proceder a dejar en perfecto estado de uso los bancos y máquinas al acabar el ejercicio. El número mínimo para impartirse una clase será de 4 usuarios o de 3 en periodos vacacionales (reducción o ajustes de horarios). El tiempo máximo de utilización de las máquinas de entrenamiento cardiovascular será de veinte minutos. Será obligatorio recoger y ordenar el material utilizado al finalizar el ejercicio. No se podrá sacar material de la sala sin autorización. Se deberá permanecer vestido en todo momento, es decir sin poder quitarse la camiseta. Para acceder a las salas será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado. No estará permitido el acceso con chanclas. Se podrán establecer normas específicas para el acceso a programas especiales como “entrenamientos personales” o “small groups”, y no se podrá reservar bicicleta en las sesiones, especialmente en la de Ciclismo Indoor. La normativa

estará expuesta en el interior de la instalación para su conocimiento y cumplimiento. La sala de musculación se cerrará 15 minutos antes de la hora fijada para que los usuarios puedan ducharse antes del cierre de la instalación.

3. En casos de fuerza mayor, AltaFit, podrá quitar, poner o modificar clases, horarios, monitores y servicios, previa comunicación en el tablón de anuncios, con una antelación de 24 horas, pudiendo el socio rescindir el contrato en caso de disconformidad sin penalización alguna, si las modificaciones afectan a elementos o servicios principales del contrato o bien suponen incumplimientos graves y reiterados de las condiciones inicialmente ofrecidas.

4. Con el fin de garantizar la seguridad de los socios y/o usuarios, en virtud de lo dispuesto en el art. 24.2 de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Altafit se reserva el derecho de admisión, impidiendo el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al público o usuarios o puedan alterar el normal desarrollo del espectáculo o actividad.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1. El incumplimiento grave por el socio de cualquiera de las normas u obligaciones recogidas en el presente documento, faculta a AltaFit a resolver de forma inmediata este contrato, impidiendo en tal caso el acceso del socio a sus instalaciones, previa comunicación al mismo de la resolución contractual acordada.

En caso de incumplimiento grave por parte de la empresa, el socio podrá resolver el contrato, comunicando tal decisión a la empresa por cualquier medio admitido en derecho, quien deberá devolver al socio y/o usuario aquellas cantidades pagadas y no disfrutadas, sin ningún tipo de penalización para éstos

2. El socio AltaFit tendrá un derecho de desistimiento del presente contrato durante un plazo de 14 días naturales a contar desde la formalización del mismo. El socio AltaFit deberá comunicar al Centro su deseo de desistir del contrato suscrito, preferentemente, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección palaciodevistalegre@AltaFit.es, o bien por escrito o cualquier otra forma admitida en derecho, cumplimentando el documento de desistimiento facilitado por el Centro. En tal supuesto, aquella cantidad de dinero abonada por el socio que desista será devuelta por la entidad gestora del centro en el plazo máximo de 14 días naturales y ello sin gasto alguno para el socio saliente.

3. En el supuesto que el Socio quiera causar baja en su inscripción en el gimnasio AltaFit, deberá comunicar la misma por escrito, o cualquier otra forma admitida en derecho, bien cumplimentando la solicitud de baja que está a disposición del socio en recepción, o remitiendo, preferentemente, tal solicitud al correo electrónico: palaciodevistalegre@AltaFit.es con una antelación mínima de diez días naturales a la finalización del periodo de contratación (mensual, trimestral y semestral), procediendo la entidad titular de dicho establecimiento a dar de baja al socio en la inscripción cursada en su momento, con efectos a la fecha de finalización del periodo de contratación en curso. La falta de remisión de la comunicación de solicitud de baja en el plazo señalado, no eximirá al socio de la obligación de pago de las cuotas que pudieren devengarse en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el mismo a la firma de la hoja de inscripción como socio de AltaFit.

4. Si la baja es puntual, por motivos vacacionales, de estudios o similares, el abonado puede paralizar su cuota de socio haciendo uso de la cuota de mantenimiento que el centro pone a su disposición, de acuerdo con el precio y la normativa que en cada momento se asocie a este servicio ofrecido por Altafit. Como excepción a lo anterior, en los casos de enfermedad, embarazo o lesión,

debidamente acreditados con informes médicos y documentos oficiales relativos a la constatación de tales situaciones, Altafit paralizará la cuota, sin coste alguno para el abonado, hasta que su recuperación le permita reincorporarse a la actividad física.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier diferencia, discusión o litigio que pudiere tener su origen en lo dispuesto en el presente contrato o derivare de su ejecución será resuelta por los Juzgados y Tribunales establecidos según la Legislación vigente.